

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 208 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 FEB 2015

VISTOS:

La Solicitud S/N, de fecha 26 de febrero de 2015, de la Téc. Ana María Valqui Rituay, solicita al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 168-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015, en lo concerniente al periodo de contratación; y la Hoja de Trámite N° 0460, de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Rectoral N° 168-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización, la contratación de una Técnico en Laboratorio para el Laboratorio de Química de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por la Técnica Ana María Valqui Rituay, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de enero al 30 de abril de 2015;

Que, con solicitud de vistos la Téc. Ana María Valqui Rituay, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 168-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015, en el extremo referido al periodo de su contratación, siendo este del 02 de febrero al 30 de abril de 2015;

Que, mediante Oficio N° 071-2015-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 25 de febrero de 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 168-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015, en la cual se autoriza la contratación de la Téc. Ana María Valqui Rituay;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la fecha de vigencia del Contrato de la Téc. Ana María Rituay Valqui, Técnico en Laboratorio para el Laboratorio de Química de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, contratada mediante Resolución Rectoral N° 168-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015, consignado erróneamente como: desde el 02 de enero al 30 de abril de 2015; siendo lo correcto **Desde el 02 de febrero al 30 de abril de 2015.**

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 168-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ARMOR
GRUPO
ARMOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Carmen Auris Evangelista
Rector(a) General(e)